



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚM. 22-DS

SERIE 2019-2020

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO A QUE OTORQUE UN DONATIVO POR (\$3,000.00) A FAVOR DEL (DE LA) SR(A). ILEANA MASSÓ LÓPEZ DEL BARRIO QUEMADOS DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA SUFRAGAR LOS GASTOS PERSONALES QUE TIENE SU HERMANA QUE ACOMPAÑA A SU SOBRINA CAMILA TORRES MASSÓ HOSPITALIZADA EN ST JUDE CHILDREN'S RESEARCH HOSPITAL UBICADO EN MEMPHIS TENNESSEE, POR LA CONDICION DE SALUD QUE PADECE

- POR CUANTO La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, enmendada en su Artículo 9.015 estipula lo siguiente: *"Que los municipios podrán ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente..."*
- POR CUANTO Esta Administración es una sensible ante las necesidades de los ciudadanos que económicamente están en desventaja con el resto de la población. Sean estas necesidades para poder cubrir los gastos médicos necesarios para tratar su condición de salud.
- POR CUANTO La (El) Sr(a). Ileana Massó López es un(a) ciudadano(a) de escasos recursos económicos y solicita este donativo para que se ayude a su hermana Teresita Massó López, la cual se encuentra en los Estados Unidos acompañando a su hija Camila Torres Massó de 8 años, que padece de una condición de salud en el *St Jude Children's Research Hospital*, dicha ayuda es para cubrir los gastos personales de la madre.
- POR CUANTO La Oficina de Servicios al Ciudadano, previamente, comprobó que esta (e) ciudadano(a) es una persona indigente según los parámetros establecidos por la Sección 21 del Reglamento para la Administración Municipal de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (O.C.A.M.), sustituida por la Oficina de OGP.
- POR TANTO RESUÉLVASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCIÓN 1RA AUTORIZAR, como por la presente se autoriza al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo a otorgar un donativo por (\$3,000.00) a favor del (la) Sr(a). *Ileana Massó López*, para ayudar en los gastos personales de su hermana que acompaña a su sobrina Camila de 8 años hospitalizada en *St. Jude Medical Children Research Medical* para tratar su condición.
- SECCIÓN 2DA Que este donativo se otorgará de la partida para estos fines la 01-02-04-94.47 (Donaciones).
- SECCIÓN 3RA Que el(los) cheque(s) correspondiente(s) a este donativo se expida(n) a nombre del (los) siguiente(s) suplidor(es): **SRA. TERESITA MASSO LOPEZ.**
- SECCIÓN 4TA Se requiere factura(s) certificada(s) sobre el pago hecho con este donativo a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de San Lorenzo.
- SECCIÓN 5TA Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final y copia de la misma deberá ser enviada a la Oficina del Alcalde, Administración, Departamento de Finanzas y a la Oficina de Ayuda al Ciudadano.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 14 DE AGOSTO DE 2019.


Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Presidente de la Legislatura Municipal


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria de la Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, HOY 30 DE AGOSTO DE 2019.



HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 22-DS del 14 de agosto del 2019*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo, el 30 de agosto del 2019.

A favor: (13)

Hon. Anid Del Valle Capeles
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. Carlos M. Rosado Dávila
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Jaime Alverio Ramos
Hon. José Hill Román Abreu
Hon. Judith Delgado Colón
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Hon. Yobán Figueroa Santa

Excusados: (02)

Hon. Ivelis Sánchez Fernández
Hon. Carmen García Cuevas

Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

En Contra: (0)

No emitió voto: (0)

Ausentes: (1)

Hon. Erick J. Vázquez González

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 30 de agosto de 2019.


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaría Legislatura Municipal

